

Línea eléctrica:

Red de baja tensión, compuesta de cuatro circuitos, desde el Centro de Transformación Entronque, y un circuito desde la caja de 400 A. existente en la C/ Nueva, de la localidad de Arquillos.

Término municipal: Arquillos.

Conductores: Tipo trenzado, con aislamiento de polietileno reticulado. Aluminio.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 11.764.500

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución previa cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén, 9 de octubre de 1991.- El Delegado, Angel G. Méndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 1468/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía

HACE SABER:

Que por Resolución de 16 de octubre de 1991 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación:

Nombre: HISALBA II.

Expte. núm. 40071.

Recurso: Margas y Calizas de la Sección CI de la Ley de Minas.

Cuadrículas: 34.

Términos municipales de: Alhama de Almería, Gador y Santa Fe de Mondújar.

Solicitante: Hornos Ibéricos Alba, S.A., con domicilio en Venta de Araoz, s/n Gador, (Almería).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 28 de octubre de 1991.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo expedido por la Caja de Depósitos. (PP. 1394/91).

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 56.478 pesetas, expedida por esta Caja de Depósitos con los números 387 de entrada y 1.670 de registro, constituida por D. Manuel Rama Moral y a disposición de I.A.S.S. Consejería de Asuntos Sociales G.P., se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirve presentarlo en la Tesorería de esta Delegación lo persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 17 de octubre de 1991.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación (PP. 949/91) (BOJA núm. 95, de 29.10.91).

Advertida errata en el Sumario de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página, 9.177, columna izquierda, en el Sumario de dicha disposición donde dice: «...sobre solicitud de permiso...», debe decir: «...sobre otorgamiento de permiso...».

Sevilla, 20 de noviembre de 1991

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación (PP. 1048/91) (BOJA núm. 95, de 29.10.91).

Advertida errata en el Sumario de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página, 9.177, columna izquierda, en la línea 4ª de dicha disposición donde dice: «...que ha sido otorgado el siguiente...», debe decir: «...que ha sido solicitado el siguiente...».

Sevilla, 20 de noviembre de 1991

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública del Proyecto que se cita.

Objeto del Pliego: El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de la ampliación del Sifón del Darro, para el Abastecimiento a Granada ya que el citado Sifón ha quedado con una capacidad muy reducida con respecto a las necesidades actuales de la zona.

Descripción de las obras:

Las obras consisten:

Obras de Conducción General. Formada por tubería de chapa de acero de  $\varnothing$  interior de 1.200 mm. con una longitud de 350 metros.

Obras de entrada en Avellano y entrega en Sacromonte.

Cruces de los Caminos del Avellano y de la Vega.

Acueducto en el río Darro.

Desagüe de fondo del sifón.

Obras para cruce de caminos varios.

Andaje para sujeción de tubería y lodera.

Propietarios afectados

Finca núm.: 1

Propietario: Patronato de la Alhambra

Expropiación m<sup>2</sup> definitiva: 770

Finca núm.: 2

Propietario: José Sequera Fernández

Expropiación m<sup>2</sup> definitiva: 1.420

Finca núm.: 3

Propietario: Casa Madre del Ave María

Expropiación m<sup>2</sup> definitiva: 1.045

Finca núm.: 4

Propietario: Herederos de D. José Waldo Sánchez Yedra

Expropiación m<sup>2</sup> definitiva: 2.100

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones o través de los medios permitidos por el Art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Granada, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada C/ Avenida de la Constitución, 10, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 25 de abril de 1991.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Empresas Consultoras en Desarrollo Regional y Turismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 18 de noviembre de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Empresas Consultoras en Desarrollo Regional y Turismo, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresas, siendo los firmantes del acta de constitución, entre otros: D. Rafael Bellvis Porras, Dº Mª Luisa Ramírez Fernández de Córdoba, y D. Adolfo García Lledó.

Sevilla, 19 de noviembre de 1991.- La Secretaría General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Empresas de Compañías de Teatro.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 18 de noviembre de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Empresas de Compañías de Teatro, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresas, siendo los firmantes del acta de constitución D. Jesús Domínguez Díaz y D. Mariano Sánchez Pantoja.

Sevilla, 19 de noviembre de 1991.- La Secretaría General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### EDICTO.

EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 1.991 ha acordado por unanimidad convocar oposición libre para provisión en propiedad de 4 plazas de Técnicos de Administración General., con arreglo a las siguientes

### B A S E S

#### 1.- NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Técnicos de Administración General de la Escala Administración General y Clase Técnicos, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) 2 plazas para promoción interna
- b) 2 plazas para acceso libre.

Los aspirantes podrán participar únicamente por uno de los sistemas.

1.2. Las plazas reservadas a promoción interna, que queden sin cubrir, se acumularán al sistema general de acceso libre. A tal efecto la evaluación de las pruebas de promoción interna finalizarán antes que las correspondientes al sistema de acceso libre.

1.3. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre.

1.5.- La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorio cada uno de ellos:

Primer ejercicio.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 2 horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias

contenidas en el Grupo I del Programa, que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epigrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo caso de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leído por el Tribunal.

Segundo ejercicio.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito dos temas concretos del Grupo II del Programa Anexo a la convocatoria, extraídos al azar e iguales para todos los opositores, de los cuales uno deberá ser necesariamente del contenido que desarrolla el apartado denominado "Regimen Local", en un periodo máximo de 4 horas y que serán leídos por el candidato en sesión pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Tercer ejercicio.- De carácter igualmente obligatorio se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la Subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de Jurisprudencia, de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra Z, de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de Julio de 1991, cuyo resultado se remitió para su publicación al Boletín Oficial del Estado el día 30.9.91.

1.6. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos y excluidos se determinará el mes del comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, la hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 h. y máximo de 20 días.

Una vez comenzadas no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 h., si se trata de uno nuevo.

1.7. Los tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

1.8. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo I.

1.9. Los derechos de examen serán de 3.150.- pesetas y se ingresarán en la Cuenta Corriente núm. 01-734955-6 <<Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada>>, en el Banco de Vizcaya O.P. de esta ciudad. El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia, o bien mediante el sistema del artículo 66.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Queda exceptuado de abonar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.

#### 2.- REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Estar en posesión de título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario según el art. 25 de la Ley 30/84.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las